La Huaca, 27 de enero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033-2017-MDLH/A

VISTO:

El informe Nº 027-2017/OAGZ/SODUR, de fecha 23.02.17, remitido por la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N° 009-2017-MDLH/GM, de fecha 23.02.17, de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, 3Φ INSTALACIONES DOMICILIARIAS PÚBLICO, CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LAS CALLES JUNÍN Y 07 DE JUNIO, DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley Nº 27680 en su Art.194 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción . Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social Cultural y Económica.

Que, mediante informe N° 027-2017/OAGZ/SODUR, de fecha 23.01.17, el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, indica que al haberse culminado las partidas según el expediente técnico de la obra, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"Ampliación del Subsistema de Distribución secundaria 380/220v, 3Φ Instalaciones Domiciliarias Público, Conexiones Domiciliarias para las calles Junín y 07 de Junio, Distrito de la Huaca-Paita-Piura"**

Que, con informe Nº 009-2017-MDLH/GM, el Gerente Municipal da conformidad del comité recepción de la Obra **"Ampliación del Subsistema de Distribución secundaria 380/220v, 3Φ Instalaciones Domiciliarias Público, Conexiones Domiciliarias para las calles Junín y 07 de Junio, Distrito de la Huaca-Paita-Piura"**, indicando se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 , en su Art. 20, inciso 6) a, ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a los Miembros del Comité de Recepción de la OBRA **"AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, 3Φ INSTALACIONES DOMICILIARIAS PÚBLICO, CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LAS CALLES JUNÍN Y 07 DE JUNIO, DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA"**, quedando integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata.
- Miembro : Ing. Rolando Martin Ávila Juárez.
- Miembro : Bach. Carlos Roberto Palacios Espinoza

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SODUR
SG
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
27-01-17
EXP. Nº ..... HORA: .....
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL PAITA